



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1640
SALTA, 08 de noviembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.405/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-224 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero – en su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir del 22 de marzo de 2023 y el 21 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Guerrero ha presenta nota informando el reintegro a su cargo regular a partir del 22 de septiembre de 2023.

Que toma formal conocimiento la Vice dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera.

Que por lo expuesto se procede a la suscripción de la presente, reintegrando a la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero – a su cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 22 de septiembre de 2023.

Que el gasto ocasionado se imputa a su propia partida presupuestaria de la planta aprobada, Res CS 444/22 de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

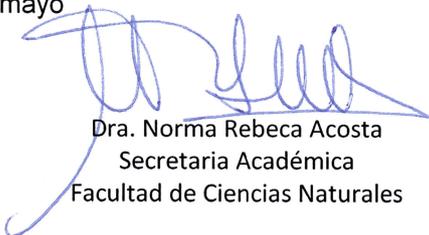
RESUELVE:

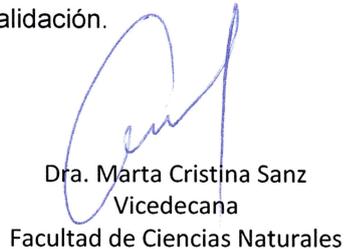
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reintegrada a sus funciones habituales de la Ing. **ELISA EVANGELINA FERNANDA GUERRERO** – DNI N° 27.430.531 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple "MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE LA CONSERVACION" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 22 de septiembre de 2023, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria individual, cargo que venía ocupando la Ing. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero antes de la licencia sin goce de haberes. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Ing. Guerrero – deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes, si aún no la hubiere realizado.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Ing. Guerrero, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente, envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales